

Declaración Pública

En relación al proceso de declaración del Área Marina Costera de Múltiples Usos Humboldt, el Ministerio del Medio Ambiente declara lo siguiente:

- Su proceso de elaboración comenzó hace más de una década. **Se trata de uno de los sitios de importancia para la biodiversidad más importantes del planeta**, reconocido como uno de los diez grandes ecosistemas marinos con alta prioridad para ser protegidos en el mundo.
- **En el proceso de elaboración no ha existido ninguna forma de ocultación de información.** En el lapso de un año han existido múltiples instancias de difusión, sociabilización y participación ciudadana, realizando 15 talleres, con representantes del mundo académico, social, político, privado y de los servicios públicos pertinentes. Como Ministerio, estaremos disponibles para continuar con la socialización de la propuesta del Área. Adicionalmente, **los antecedentes sobre el área, incluyendo la existencia de concesiones marítimas, se encuentran en el informe técnico justificatorio** del proceso de declaratoria.
- **En línea con ello, el Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Leonardo Gros, en ningún caso ocultó información, pues sus declaraciones solo respondieron a una confusión del momento sobre proyectos que se encuentran en el área. Aquello no pudo generar perjuicio alguno, ya que la decisión fue pospuesta para una nueva sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.**
- **Es importante destacar que los procedimientos para declarar áreas protegidas son totalmente distintos a los de aprobación de proyectos de inversión.** Al respecto, cabe aclarar que la existencia o no de permisos previos, como puede ser una resolución de calificación ambiental, no impide la declaración de áreas protegidas, según lo ha dictaminado en reiteradas ocasiones la Contraloría General de la República, por tratarse de situaciones consolidadas.
- Finalmente, señalar que se ha utilizado la figura de área marina protegida de múltiples usos, **la que, justamente, busca compatibilizar la conservación y protección del medioambiente con el desarrollo de actividades sustentables.** Esta figura permite armonizar los múltiples e importantes usos que existen en el área pues permite la continuidad de las actividades de pesca, turismo, la investigación y la educación, siempre en compatibilidad con los fines de protección del área.